BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

470

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 22 de febrero, dirigido al ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Agrupación de San Pedro de Gaíllos y Aldealcorvo, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza de Auxiliar de Administración General de la Agrupación, que se encuentra vacante.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Segovia, 2 de marzo de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

450

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria para la integración, como funcionarios de carrera de esta Corporación, del personal interino, temporero, eventual o contratado

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 5.ª)

Para las plazas de Médicos Psiquiatras:

Admitidos

1.—Don Martín Gómez Merino.
2.—Don Mariano de Pablos López.
3.—Don Juan Pascual Pascual.

Excluidos: Ninguno.

Para Arquitecto Superior:

Admitidos

1.—Don Miguel Angel García Gil.

Excluidos: Ninguno.

Para Auxiliares de Administración General:

Admitidos

1.—Doña Emilia Caballero González.
2.—Don Jesús Fuentetaja Sanz.
3.—Doña María Adoración Gilsanz Cuesta.
4.—Doña María Adoración Herranz García.
5.—Doña María Encarnación Herrero Alonso.
6.—Don Javier-Pompeyo Martín Pérez.
7.—Don Angel Martín San José.
8.—Don José Luis Rodríguez Arranz.
9.—Don Emiliano Romero Merino.
10.—Don José Luis Vázquez Martínez.

Excluidos: Ninguno.

Para Ayudantes Cuidadores de Enfermos Mentales:

Admitidos

1.—Doña María del Carmen de Andrés Alvaro.
2.—Don Angel de Andrés Dimas.
3.—Doña María Isabel Arranz Santos.
4.—Doña María Mercedes Arribas Calvo.
5.—Don Angel Calvo Leonor.
6.—Don Francisco de la Calle de Antonio.
7.—Doña María Isabel de Frutos Gómez.
8.—Don Fernando Galindo Martín.
9.—Doña María del Pilar Encarnación García Martín.
10.—Doña Rosa María Gil García.
11.—Doña María Isabel Gómez García.
12.—Don Justo Gómez Matesanz.
13.—Doña Basilia Marcos Gómez.
14.—Don Miguel Angel Martín Romero.
15.—Don Alfonso-Javier Mediavilla Portillo.
16.—Don Juan Núñez Brañas.
17.—Doña María Dolores Pérez Velasco.
18.—Doña María Concepción Sacristán Gómez.
19.—Don Francisco Sanz Sanz.
20.—Doña María Resurrección Vega Gómez.

Excluidos: Ninguno.

Para Ayudantes-cuidadores de Ancianos:

Admitidos

1.—Don Lorenzo Herrero Esteban.
2.—Don Pedro Pinillos García.

Excluidos: Ninguno.

Para Ayudantes de Cocina:

Admitidas

1.—Doña María Fuencisla Aguado Merinero.
2.—Doña María del Carmen Ayuso Bernardos.
3.—Doña Genoveva Díez Martínez.
4.—Doña Maravilla-Fuencisla Gómez Lobo.
5.—Doña María Elena Nogales Municio.
6.—Doña Rosa María Sanz Velasco.

Excluidas: Ninguna.

Para Operarias-limpiadoras y Lavanderas:

Admitidas

1.—Doña Eufemia Bermejo Municio.
2.—Doña Angela Gómez Meléndez.
3.—Doña Isabel González Revenga.
4.—Doña María del Pilar Hernanz Martín.
5.—Doña María Cristina Llorente Gómez.
6.—Doña María Angeles Marcos San Eusebio.
7.—Doña María del Pilar Marina Martínez.
8.—Doña Victorina Martín Martín.
9.—Doña Cándida Montes Blanco.
10.—Doña María Cruz Rodríguez Polo.

Excluidas: Ninguna.

Para Costureras:

Admitidas

1.—Doña Encarnación Acero Bermejo.
2.—Doña María Luisa Alvarez Olmos.
3.—Doña Sara Gómez de Santos.
4.—Doña Luisa Muñoz Benito.

Excluidas: Ninguna.

Para Jefe de Taller del Parque de Maquinaria:

Admitidos

1.—Don Emilio Fuentetaja Cerezo.

Excluidos: Ninguno.

Para Oficiales Mecánicos de Taller:

Admitidos

1.—Don Sotero Arranz García.
2.—Don José Egido Blanco.
3.—Don Mariano Gómez Pascual.
4.—Don Angel Esteban Gómez de Santos.
5.—Don Juan José Sebastián Calle.

Excluidos: Ninguno.

Para Oficial Calefactor del Sanatorio:

Admitidos

1.—Don Mauricio Aguado de Dios.

Excluidos: Ninguno.

Para Conductores de la Corporación:

Admitidos

1.—Don José Luis Casado González.
2.—Don Félix Contreras Hernández.
3.—Don Elías Domínguez Cantalapiedra.
4.—Don Martín Garrido Marcos.
5.—Don Eugenio Gómez de Santos.
6.—Don Angel Matesanz Hernanz.
7.—Don Lucio Sanz Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Para Conductores-maquinista de la Corporación:

Admitidos

1.—Don Miguel Angel Arranz Fernández.
2.—Don Félix Arranz Navarro.
3.—Don Nemesio Castro Santos.
4.—Don Pedro Gadea Gadea.
5.—Don Antonio Martín de Agueda.
6.—Don Mariano Matesanz de Diego.
7.—Don Mariano Matesanz Lozano.
8.—Don Félix Merino Matesanz.
9.—Don Braulio Rubio Hernanz.
10.—Don Segundo Santamaría Montejo.
11.—Don Máximo Sanz Sanz.
12.—Don Fernando Sanz Rivilla.
13.—Don José Sanz Villaverde.
14.—Don José Sanz Revilla.

Excluidos: Ninguno.

Para Peones Camineros de la Corporación:

Admitidos

1.—Don Macario Aragón Fernández.
2.—Don Domingo Arranz Torres.
3.—Don Jesús Arribas de Pedro.
4.—Don Victoriano Bermejo Llorente.
5.—Don Abilio Berzal Martín.
6.—Don Crescencio Blasco Aparicio.
7.—Don Fulgencio Borregón Caldevilla.
8.—Don Antonio Caballero Fragua.
9.—Don Valentín Cañas Aguado.
10.—Don Felipe Cuarental Lázaro.
11.—Don Enrique de Diego Vicente.
12.—Don Mariano García de Benito.
13.—Don Paulino García de la Cruz.
14.—Don Santos García Martín.
15.—Don Valeriano González Benito.
16.—Don Gregorio Herrero Rubio.
17.—Don Juan Martín Gómez.
18.—Don Vicente Marugán González.
19.—Don Francisco Méndez López.
20.—Don Enrique de Pablos Fresnillo.
21.—Don José M. Pascual Miguel.
22.—Don Justino Pedriza Pérez.
23.—Don Tomás Rodrigo Martín.
24.—Don Marcelo Ruiz Arrigorriaga.
25.—Don Pablo Sanz Villaverde.
26.—Don Quiterio Sebastián Izquierdo.

Excluidos: Ninguno.

Para Pastor de la Finca de Quitapesares:

Admitidos

1.—Don Victoriano Baeza Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Para Ordenanza del Sanatorio Psiquiátrico:

Admitidos

1.—Don Cayo-Manuel González Lázaro.

Excluidos: Ninguno.

Para Oficial de primera de Albañilería:

Admitidos

1.—Don Carlos Gómez Narros.

Excluidos: Ninguno.

Para Peón especializado de Albañilería:

Admitidos

1.—Don Máximo Lázaro Sanz.

Excluidos: Ninguno.

Para las plazas de Oficial de 1.ª de Carpintería, Oficial .ª de Zapatería, Oficial de 3.ª de Zapatería y Oficial de .ª de Albañilería no se ha presentado ninguna solicitud lurante el plazo preceptivo de presentación de las misnas, que finalizó el día 4 de febrero de 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los ineresados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base .ª de las que rigen en esta convocatoria de pruebas seectivas restringidas, a los efectos procedentes.

Segovia, 22 de febrero de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general accidental, osé M.ª Blanco Pradilla.

476

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Proyecto reformado del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia y C. N. 110 de Soria a Plasencia" (Plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público con la antelación legal iecesaria que el día 17 de marzo de 1978, a las doce de a mañana, se procederá al pago del justo precio deterninado por Resolución del Jurado Provincial de Exproiación de Segovia, con relación a los interesados que se nencionan.

El acto de pago se celebrará en la Jefatura Provincial le Carreteras, advirtiéndose que para dicho acto no se dmite más representación que la conferida por un poder a general ya especial para este caso. Los interesados deerán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 1.
Nombre: Hdros. de don Ignacio García Martín.
Justo precio: 243.513 pesetas.

Segovia, 1 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Viente Checa.

472

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca el pago de los justiprecios del Polígono Industrial "Hontoria", sito en el término de Segovia.

En virtud de lo expuesto en los artículos 48 de la Ley e Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, se conoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por expropiación del Polígono "Hontoria", de Segovia, a las iez horas, durante los días 4, 5 y 6 del próximo mes de bril, en el Ayuntamiento de Segovia, a fin de proceder pago mediante entrega en metálico o consignación en Caja General de Depósitos de los justiprecios aprobaos por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbaismo de fecha 12 de diciembre de 1977. Se ruega a los teresados que para cualquier consulta sobre este tema stablezcan contacto con la Delegación Provincial de la ivienda en Segovia, calle Fernández Ladreda, número 20, con el Instituto Nacional de Urbanización, Plaza de San ian de la Cruz, s/n., Madrid, teléfono 253.44.00, extennsión 2193.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, D.: El Director Técnico de Patrimonio, José Angel Esve Fernández Golfín.

398

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 17.777, con domicilio en Sauquillo de Cabezas, calle Segovia, 34.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sauquillo de Cabezas, teniendo su origen en la línea Escalona-Sauquillo, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en carretera de Sauquillo-Escalona, kilómetro 1,8.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 85 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 101.545 pesetas; centro transformación, 431.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

434

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Melquiades Senovilla Rodrigo, con domicilio en Cuéllar, calle Santa Cruz, 12.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la altura del kilómetro 143,5 de la carretera Madrid-León por Segovia.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una vivienda unifamiliar.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 60 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 97.060 pesetas; transformador, 281.324 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones. por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

448

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Concurso para contratación de una orquesta

Al día siguiente hábil de haber transcurrido diez, también hábiles, desde el de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá, a las doce horas, en el Salón del Ayuntamiento, a la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de contratación de una orquesta, que habrá de actuar en esta localidad durante los días 14, 15 y 16 de mayo próximo con motivo de las fiestas de Pentecostés.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos para optar al mismo se presentarán en esta Secretaría todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., representante del conjunto musical ..., con documento nacional de identidad número ..., y vecino de ..., bien enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, se compromete, aceptando el pliego de condiciones, a su realización por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Igualmente se presentará declaración jurada de no encontrarse incluido en la incompatibilidad dispuesta en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Martín Muñoz de las Posadas, 25 de febrero de 1978. El Alcalde, Heliodoro Bartolomé Manzanas.

449

Pliego de condiciones económico-administrativas para regir en el concurso para la contratación de dos novilladas

1.º Transcurridos que sean diez días hábiles desde el de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará, a las trece horas, en este Ayuntamiento el concurso para la contratación de dos novilladas, que tendrán lugar durante los días 14 y 16 de mayo próximo.

2.º Cada novillada constará, inexcusablemente, de tres novillos, como mínimo, elegidos conjuntamente por el Ayuntamiento y el adjudicatario.

3.º Los gastos que originen los festejos taurinos, así como instalación y montaje de la plaza de toros portátil, autorizaciones, permisos, seguros y cualquier gasto de cualquier naturaleza que por estos festejos se originen, serán de cuenta de la persona a la que se le adjudique el concurso.

4.º Los terrenos para instalar la plaza de toros los cederá gratuitamente este Ayuntamiento, bien de los de su propiedad o bien de los de cualquier persona o entidad privada que previamente los hubiera cedido a este fin.

5.º La Mesa para la celebración de este concurso estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario o funcionario que éste designe.

6.º Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, desde la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la celebración del concurso.

7.º El adjudicatario constituirá una fianza de quince mil pesetas en la Depositaría municipal para responder de la ejecución del contrato.

8.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjud car el concurso a la proposición que considere más ven tajosa, no sólo económicamente sino considerada en con junto, pudiendo declarar el concurso desierto si así lo es tima oportuno.

9.º El modelo de proposición será el corriente par estos actos.

Martín Muñoz de las Posadas, 25 de febrero de 197 El Alcalde, Heliodoro Bartolomé Manzanas.

47

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil en que s cumplan los veinte, también hábiles, contados desde siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bole tín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón d actos de esta Entidad la subasta para el aprovechamient de pastos del monte "Los Comunes", de la propiedad d esta Comunidad, bajo el tipo de tasación y condicione siguientes:

PASTIZAL DE NAVALASTORCAS

Epoca del disfrute del aprovechamiento, siega de hier ba: Epoca estival pastoreo septiembre-noviembre.

Superficie del pastoreo: 258 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 1.548 cabezas lanares.

Precio de la tasación: 876.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 10 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación, 17.52 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate, 35.040 peseta

Gastos de gestión técnica: 10.131 pesetas.

PASTIZAL DE NAVARREDONDA

Epoca del disfrute del aprovechamiento, siega de hier ba: Epoca estival pastoreo noviembre-febrero.

Superficie del pastoreo: 100 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 250 cabezas lanares.

Precio de tasación: 234.800 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 10 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación, 4.69 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate, 9.392 peseta

Gastos de gestión técnica: 4.240 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse todos los día hábiles, en las horas de oficina, hasta una hora antes d la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios demás gastos que origine la subasta.

Las proposiciones deberán reintegrarse con pólizas d Estado de 6 pesetas y de la Mutualidad de Administr ción Local de 25 pesetas.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el R glamento de Contratación de las Corporaciones Local y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lug una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, co tados desde el siguiente de la subasta primera hábil.

El pliego de condiciones económico-administrativ aprobado se expone al público durante el plazo de ocl días a efectos de oír reclamaciones.

El modelo de proposición será el corriente para es tipo de aprovechamiento.

Sepúlveda, a 27 de febrero de 1978.—El Presiden José María Sacristán.

473

e álamo
e Blanco
; Cerro
76 árbo-
árboles;
.
co, 2.000

ento, el
oras, ad-

te por la
a oferta
hándose

ofertas
al, docu-
tar com-
idad de
ción, así
te en la

meses a
amiento,

de esta
y otros,
.
lde, José

455

ta de la
elebrará
siguiente
én hábi-
sta pro-
hábil, a

once a

Mariano

PAL

462

ición de
adas las
las que
lico que
n las ofi-
nce días
sente en
dmitirán
e confor-
vigente

Alcalde,

439

CARBONERO EL MAYOR

EDICTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de un campo de fútbol, y que será financiado, en parte, mediante una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Carbonero el Mayor, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

445

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de las obras de "Alumbrado en la travesía de la CN-601", "Ampliación del abastecimiento de agua, 1.ª fase" y "Ampliación del abastecimiento de agua, 2.ª fase", todas ellas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1976-77, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carbonero el Mayor, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde, Pablo Rubio.

499

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual de 1978 se halla comprendido el mozo Félix Moreno Mateos, hijo de Inocencio y de Dolores, ambos fallecidos, que nació en este municipio el día 20 de noviembre de 1958.

Desconociéndose su paradero, por medio del presente se cita al mencionado mozo, sus familiares o representantes legales para que comparezcan al acto de clasificación provisional, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 12 del actual mes de marzo; con la advertencia de que si no lo hicieran será instruido el oportuno expediente de prófugo.

El Espinar, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde-Presidente, Antonio Vázquez Aparicio.

493

CHAÑE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo se hallan de manifiesto expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1977 para su examen y observaciones.

Chañe, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

463

TRESCASAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico para obras de saneamiento en las dos Entidades de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y persentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trescasas, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde, M. Pinillos.

466

MATA DE CUELLAR

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 24 del actual mes, el establecimiento de la ordenanza sobre gastos suntuarios que gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y aprobada la base del impuesto y clasificación del grupo en el que estará clasificado el aprovechamiento cinegético en este término municipal, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

487

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se hallan también expuestas al público en la Secretaría municipal la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1977, para su examen y observaciones.

Adealengua de Pedraza, 1 de marzo de 1978.—El Alcalde, Félix Moreno.

COMUNIDADES

453

COMUNIDAD DE PRADENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las siguientes cuentas del ejercicio de 1977:

Cuenta general del presupuesto ordinario.
Cuenta de administración del patrimonio.
Cuenta de valores independientes del presupuesto.
Cuentas trimestrales de caudales.

Las cuales, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, pueden ser examinadas durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena, 27 de febrero de 1978.—El Presidente, Francisco Martín.

460

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

PUEBLOS VARIOS

Año 1977

CONTRIBUCION S. S. AGRARIA

Don José Fernández Pérez Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 17 de enero de 1978, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incurso en el único grado de apremio a los deudores seguidamente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombres de los deudores y débitos

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

1-17 Gabriel Arcones Berzal, 615 pesetas.
1-25 Juana Arcones Gil, 1.487.
2-02 Dionisia Arcones Gómez, 564.
2-21 Francisco Arcones Sanz, 667.
2-24 Hro. de Valentín Arcones Sanz, 718.
5-01 Mateo Benito Berzal, 769.
5-21 Doroteo Blas Santiuste, 821.
6-19 Víctor Corrales Molinero, 1.180.
8-04 Higinio García Arcones, 718.
9-12 Higinio García y García, 1.384.
8-14 Valeriano García García, 8.359.
9-18 Felisa Gil Herrero, 1.129.
10-07 José González Pérez, 769.
12-23 Hro. de Eusebio López Benito, 564.
14-13 María Moreno Arcones, 2.154.
15-17 Melitón Moreno Sanz, 3.693.
18-13 Luciano Sánchez Casillas, 1.384.
18-08 Hro. de Victoriano Sanz González, 667.
18-23 Hro. de César Serrano Lucas, 1.282.
18-27 Anastasio Vázquez Mayorga, 667.
19-23 Hro. de Félix Vicente García, 1.231.
20-26 José Vileño, 615.

ALDEONSANCHO

2-22 Blanco Sánchez, Eusebia; 667 pesetas.
6-07 Díez García, Ceferina; 667.
6-12 Díez Gregoris, Pedro; 974.
20-13 Miguel Vaquerizo, Rufina; 718.

ALDEONTE

7-06 Carlota Cossío Martínez, 923 pesetas.
6-06 Bernardo Provencio, 821.
1-13 Alfonso Zorrilla, 667.

ARAHUETES

2-20 Esteban Antonio González, 1.487 pesetas.
7-11 Estefanía Barrio Benito, 872.
8-04 Francisco Barrio Ramos, 923.
11-16 Celes Borreguero Burgueño, 564.
12-01 Germán Camazón Camazón, 718.
13-12 Domingo Contreras Arribas, 872.
17-23 Baltasar Gil Antonio, 564.
19-18 Eusebia González González, 718.
20-13 Mariano González Martín, 923.
24-05 Manuel Martín González, 3.077.
24-22 Miguel Matesanz Blas, 821.
25-08 María Pablo Duque, 718.
25-18 Francisco Pascual García, 1.025.
25-20 Antonio Pascual Martín, 1.231.
32-12 Dámaso Velasco Nieva, 615.

ARCONES

3-17 León Arribas Bartolomé, 564 pesetas.
15-25 Matías Matesanz Sanz, 564.
16-26 Norberta Merino Moreno, 821.

AREVALILLO DE CEGA

3-02 Clemente Barrio Ramos, 718 pesetas.
8-14 Santiago S. Pedro Frutos, 1.282.

BARBOLLA

12-07 García Arribas, Luisa; 872 pesetas.
13-18 Gómez, Domingo, Sociedad propio; 5.846.
15-15 Lozoya Cercos, Francisca; 564.

BERCIMUEL

12-01 Nuño Siguero, Francisca; 564 pesetas.
13-26 Sanz Martín, Angela; 872.
15-25 Yagüe Castro, Luisa; 2.872.

BOCEGUILLAS

20-10 López Sanz, Remigio; 1.077 pesetas.

CABEZUELA

25-05 Sacristán, Celedonio; 564 pesetas.
25-06 Sacristán, Celodonio, Hr.; 564.
26-20 Sacristán, Luis; 2.256.
31-01 Sanz Matesanz, Manuel; 2.256.

CANTALEJO

49-15 Pascual Sanz, Clara; 564 pesetas.
49-16 Pascual Sanz, Eulalia; 564.
72-14 Sanz Miguel, Basilio, Hr.; 564.
70-09 Sanz Heras, Emiliana; 615.

CARRASCAL DEL RIO

29-20 Poza Quintana, Julio; 718 pesetas.

CASLA

1-18 Miguel Alvaro Sanz, 718 pesetas.
10-06 Basilia Moreno Municio, 872.

CASTILLEJO DE MESLEON

9-23 Díez Villa, Agueda; 1.641 pesetas.
15-02 González Heras, Gestrudis; 667.
14-04 González Alonso, Juan, Hr.; 821.
13-27 González Abdona, Severiano, Hr.; 564.
17-16 Herrero Revilla, Inés; 1.129.
19-17 Morato Pascual, Julia; 615.
23-08 Morato Egido, Rafael; 769.
23-24 Municio González, Martín; 615.

CASTRILLO DE SEPULVEDA

1-13 Antoranz Antona, Doroteo; 821 pesetas.
1-25 Antoranz Martín, María; 615.
1-03 Antona Cruz, Victoria; 923.
1-21 Antoranz Horcajo, Victoria; 1.435.
2-13 Barrio Rodrigo, María; 615.
5-14 López Barrio, Lorenza; 1.795.
5-16 López Barrio, Sinforosa; 2.615.
6-23 Martín Rodrigo, Juan; 1.333.
6-19 Martín Antoranz, Victoria; 718.
8-10 Rodrigo Antoranz, Hr. de A.; 564.
8-06 Rodrigo Antoranz, Cándida; 2.205.
8-18 Rodrigo Ayuso, Cándida; 1.129.
8-16 Rodrigo Antoranz, Manuela; 769.
9-21 Rodrigo López, María; 2.307.
9-22 Rodrigo López, Paulino; 1.641.
9-25 Rodrigo López, Rufino; 1.129.

CASTROJIMENO

1-20 Cuesta Peña, Hilario; 615 pesetas.
8-16 San José Expósito, José; 718.
8-09 San José Arranz, Macrina; 872.

CASTROSERNA DE ABAJO

2-18 José Bermejo Alonso, 718 pesetas.
6-07 Pedro González Bermejo, 1.282.
6-08 Atilano González Ligero, 3.589.
7-02 Lorenzo Martín Matesanz, 821.
9-14 Emeterio Velázquez Alvaro, 615.

CASTROSERNA DE ARRIBA

2-17 Jorge Alvaro y uno, 564 pesetas.
4-02 José Bermejo Alonso, 615.
5-07 Francisco García Olmos, 1.384.
8-16 Valentín Velázquez Mayoral, 564.

CEREZO DE ABAJO

2-17 Juliana David Moral, 1.539 pesetas.
6-14 Mateo Gómez, 1.333.
7-03 Hr. de Roque Gómez, 564.
6-24 Hr. de Vicente Gómez Maroto, 667.
5-09 Francisco González Gómez y V., 923.
8-08 Juana Llorente, 974.
11-04 Felipe Montero, 615.
11-20 Melchor Moreno Casla, 564.
12-02 Felisa Moreno López, 1.487.
13-22 Eladio Sanz Matesanz, 1.641.

CEREZO DE ARRIBA

2-21 Benito Martín, Francisca; 2.051 pesetas.
3-07 Díez Benito, Feliciano; 615.
3-10 Díez Bezada, José; 1.384.
4-06 García Heras, Juan; 2.103.
4-16 González Alonso, Bernabé; 615.
5-17 González Heras, Francisca; 769.
5-19 González Heras, Gestrudis; 2.051.
5-08 González García, Mariano; 564.
6-12 González Villa, Vicente; 1.333.
8-04 Heras Gómez, Gregorio; 564.
8-10 Heras Martín, Nicomedes; 1.077.
7-18 Heras Alvaro, Serapio; 821.
10-02 Martínez Pérez, Carmen; 2.359.
9-15 Martín, Domingo; 1.129.
12-27 Pérez, Vitón, Hm.; 974.
11-24 Pérez Gómez, Miguel; 564.
13-13 Rodríguez Sánchez, Crescencio; 3.231.
13-27 Sacristán Moral, Agustín; 1.743.
13-24 Sacristán Llorente, Fermín; 2.307.
13-17 Sacristán Benito, Francisco, Hr.; 564.
14-21 Vacas Salas, Vicente; 718.
14-22 Vázquez Vicente, Félix; 923.

DURATON

4-27 Hr. de P. Burgueño Cruzado, 2.103 pesetas.
5-21 Manuel Crespo, 4.513.
16-11 Juan Val Egido, 1.743.
17-11 Vicente Val Val, 564.

ENCINAS

14-05 Mata Córdoba, Francisco; 1.743 pesetas.
15-16 Muñoz García, Marcos; 1.129.

FRESNO DE LA FUENTE

2-10 Berzal Villas, Francisco; 4.307 pesetas.
3-25 Frutos Calvo, Felipe; 821.
7-19 Martín Antoranz, Antonio; 615.
12-12 Siguero Yagüe, Sotero; 2.359.
13-04 Villas Provencio, Juan Francisco; 2.051.

FUENTERREBOLLO

13-08 Muñoz Sacristán, Santos; 1.077 pesetas.
13-15 Muñoz Vaquerizo, Telesforo; 564.

GALLEGOS

1-18 V. Arribas Macario, 1.384 pesetas.
1-23 Concepción Ayuso y uno, 667.
2-16 Eleuterio Bartolomé Gil, 564.
4-27 Felisa Gil Lucas, 769.
5-02 Felipe Gil Martín, 564.
6-02 Clemente Gómez Moreno, 769.
9-08 José Moreno González, 564.
10-17 José Sancho Gómez, 872.

GRAJERA

3-16 Arranz Martín, María; 769 pesetas.
9-02 Herranz Abad, Isidro; 2.307.
9-25 Maderuelo Barahona, Tomás; 615.
11-08 Mazarías de Antonio, Eusebio; 1.129.
11-09 Mazarías de Antonio, Francisco; 821.
11-11 Mazarías de Antonio, Santos; 1.025.

HINOJOSAS DEL CERRO

1-09 Antona Cuesta, Clara; 564 pesetas.
2-20 Conde López, Manuel; 1.129.
4-06 Cuesta Guerra, Juan; 872.
4-12 Cuesta Guerra, Pedro, Hr.; 3.128.
7-18 Fresnillo Fresnillo, Angel; 769.
6-27 Fresnillo Barrio, Hipólito; 1.129.
10-04 Fresnillo Barrio, Hipólito, 564.
13-06 Guerra Guerra, Sisenando; 923.
16-09 Lobo San Frutos, Julián; 718.
19-25 Martín Martín, Eugenio; 667.
20-03 Martín Rodrigo, Juan; 718.
24-25 Rodrigo Antona, Marcos; 2.256.
28-17 Valle Hernanz, Casiano; 2.974.
28-25 Valle Rodrigo, Jesús; 769.

MATABUENA

2-14 Antonio Baeza Tejedor, 667 pesetas.
2-27 Segunda Benito García, 718.
3-27 Eusebia García Arcones, 925.
4-16 Hr. de Isidro García Gil, 718.
5-16 Gregorio García Tejedor, 1.333.
5-20 Pedro García Tejedor, 615.
6-02 Sebastián Gil Bartolomé, 1.180.
7-15 Felipe Gil Martín, 2.103.
7-17 María Gil Martín, 1.949.
7-26 Tomás Gil Ruiz, 2.256.
8-26 Bonifacia Gómez Gil, 821.
8-22 Isidro González Ramos, 615.
8-23 Antonio González Sancho, 1.641.
10-17 Josefa Lucas García, 2.564.
12-09 Francisco Masedo García y dos, 564.
12-11 Miguel Masedo García, 564.
14-07 Acisclo Sanjuán Baeza, 3.693.
13-21 Alfonso Sancho Martín, 1.025.
14-01 Dionisio Sancho Sanjuán, 718.
13-27 Manuela Sancho Sancho, 718.
14-19 Petra Sanz García, 615.
15-18 Vicente Tejedor Tejedor, 923.
15-23 Mariana Yagüe Hernanz, 974.

LA MATILLA

4-12 Mateo Benito Berzal, 615 pesetas.
9-13 Juan Gómez Barrio, 564.

NAVAFRIA

1-06 Manuel Alonso Riesgo, 564 pesetas.
1-08 José y Antonio Alonso Vicente, 923.
4-15 Benito Arribas Arcones, 974.
11-20 Andrés García Ruiz, 1.129.
11-22 Félix García Ruiz, 759.

NAVALILLA

16-07 Pascual Calvo Bruno, 1.077 pesetas.

NAVARES DE AYUSO

1-26 Alonso Alonso, Ildefonso; 1.949 pesetas.
7-12 Antoranz Estebaranz, 564.
26-14 Frutos García, Bernardo; 821.
30-07 García Cano, Simona; 564.
34-01 González Antonio, Miguel; 667.
42-17 Martín Bartolomé, Domingo; 1.231.
47-13 Moreno Frutos, Juan; 564.
49-19 Pastor, Felisa; 615.
49-20 Pastor, Pablo; 1.180.
50-24 Perlado Bartolomé, José; 564.
54-25 Ruiz Zorrilla, Elisa; 2.103.

NAVARES DE ENMEDIO

3-19 Antona Frutos, Luciano; 1.077 pesetas.
6-15 Bartolomé Martín, Aniceto; 718.
7-08 Botija Miranda, Asunción; 1.692.
11-13 Carravilla Perlado, Serafín; 667.
12-15 Cristóbal Peña, Argimira; 564.
15-23 Frutos González, Ciricaco; 718.
22-16 Gil García, Julián; 615.
38-24 Moreno Frutos, Juan; 3.282.
42-23 Perlado Bartolomé, José; 718.
44-14 Redondo Martín, Isidora; 2.974.

NAVARES DE LAS CUEVAS

9-04 Castro Guijarro, Zacarías; 1.231 pesetas.
9-10 Castro Guijarro, Zacarías; 1.487.
50-13 Torres, Fructuoso, Hros.; 564.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente R glamento General de Recaudación, se requiere a los de dores para que comparezcan en el expediente ejecutiv señalen domicilio o nombren representante, en términ de ocho días, a contar desde la publicación de este edict en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía s más notificaciones.

Sepúlveda, a 22 de febrero de 1978.—El Recaudado José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,